



Azpeitiko Udala

AYTO. DE AZPEITIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÁRGENES, TALUDES, CUNETAS Y DESBROCES DE CAMINOS RURALES Y ACTIVIDADES DE RETIRADA DE NIEVE Y ESPARCIMIENTO DE SAL EN INVIERNO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZPEITIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de limpieza de márgenes, taludes y cunetas y desbroce de los caminos rurales de titularidad o uso público del municipio de Azpeitia, así como las actuaciones necesarias para el desnieve y desprendimiento de sal en invierno.

Las vías objeto del servicio se identifican en el Anexo I de este pliego y en la documentación gráfica/plano que acompaña al expediente.

La finalidad del servicio es mantener los caminos rurales en las debidas condiciones de seguridad, visibilidad, practicabilidad y evacuación de aguas, evitando que la vegetación, acopios de tierra, ramas u otros obstáculos obstaculicen el uso normal de las vías.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y MEDICIÓN

Según listado facilitado por el Ayuntamiento, la red recogida en el Anexo I tiene una longitud aproximada de 102.377 m, es decir, 102.377 km.

De esta extensión. 101.327 m corresponden a tramos con desbroce y 1.050 m a tramos sin desbrozar (bidegorri/puente u otras circunstancias indicadas en el Anexo).

A efectos de la prestación, las longitudes recogidas en el Anexo I son estimativas. La medición real de los viales y zonas efectivamente tratadas podrá variar respecto a lo indicado, pero ello no alterará el precio total de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La unidad de referencia de la longitud será el metro lineal del vial. Salvo que el Ayuntamiento indique expresamente lo contrario para un tramo determinado, los trabajos de desbroce se realizarán a ambos lados de la vía, sin duplicar la medición longitudinal.



Azpeitiko Udala

Los servicios técnicos municipales podrán actualizar o concretar el listado del Anexo I cuando sea necesario por razones de seguridad, conservación, accesibilidad o climatología, siempre dentro del objeto y condiciones económicas del contrato.

3. TRABAJOS A REALIZAR

3.1. Limpieza de márgenes y taludes y desbroce

Las obras consistirán en la limpieza de márgenes y taludes y desbroce de los viales recogidos en el Anexo I, utilizando medios mecánicos o manuales, según las características de cada tramo.

- Eliminación de vegetación herbácea y arbustiva de márgenes y taludes.
- Limpieza que garantice la visibilidad de las vías y elementos de drenaje, así como el paso de vehículos en condiciones normales.
- Corta y retirada de ramas, arbustos y vegetación que invadan la plataforma de la vía o puedan interferir en el paso de vehículos.
- Revisión manual de las zonas donde no se pueda operar con maquinaria, especialmente en tramos estrechos o de gran pendiente, junto a muros, cerramientos, postes, señales, elementos de protección y otros puntos singulares.
- El uso de la maquinaria no deberá causar daños al suelo, cunetas, taludes, paredes, cerramientos, árboles u otros elementos preexistentes.
- Los restos vegetales se triturarán o triturarán cuando técnicamente sea posible y se distribuirán uniformemente en la superficie desbrozada, evitando los acopios que puedan obstaculizar las cunetas o afectar a la circulación.
- Cuando existan ramas o características de diámetro que no recomienden el corte con brazo pseudolimpiador, se utilizarán utensilios adecuados para la poda o motosierra, realizando cortes limpios.

3.2. Limpieza de cunetas y elementos de drenaje

Se limpiarán las cunetas de los viales objeto del contrato, tanto de tierra como de hormigón, así como los elementos de drenaje necesarios para garantizar el correcto desagüe de las aguas.

- Retirada de tierras, hojas, vegetación, ramas, residuos y demás materiales depositados en las cunetas.



Azpeitiko Udala

- Eliminación de obstáculos o acumulaciones que reduzcan la sección útil de la cuneta o impidan la correcta circulación del agua.
- Limpieza de arquetas, pasos de agua y elementos de drenaje asociados a los viales cuando sea necesario para la correcta prestación del servicio.
- Las cunetas deberán quedar limpias y con la capacidad de desagüe adecuada, evitando la creación de nuevos depósitos de tierras o residuos en la calzada.
- Los materiales retirados que no puedan ser divulgados o gestionados según las condiciones locales deberán ser retirados y gestionados de acuerdo con la normativa aplicable.

3.3. Eliminación de arbolado, ramas, tierras y pequeños obstáculos

Las operaciones de mantenimiento comprenderán la retirada de ramas, árboles caídos, tierras, piedras y pequeños desprendimientos que impidan o dificulten el paso por las vías y cuya retirada sea compatible con los medios y alcance habituales del contrato.

Cuando por su volumen, peligrosidad o complejidad se detecte una incidencia que exceda de las tareas habituales objeto del contrato, la adjudicataria lo pondrá inmediatamente en conocimiento de los servicios técnicos municipales, quienes determinarán las actuaciones a realizar.

3.4. Actividades invernales: retirada de nieve y esparcimiento de sal

En invierno, el adjudicatario realizará las actuaciones necesarias para eliminar la nieve y/o extender la sal en los caminos rurales del ámbito del contrato, cuando sean requeridas por el Ayuntamiento o cuando sean necesarias según el protocolo municipal de actuación ante nevadas y heladas.

- Retirada de la nieve acumulada sobre la calzada mediante tractor u otra maquinaria adecuada con cuchilla o dispositivo específico.
- Extender la sal en las zonas que determine el ayuntamiento para prevenir o reducir la formación de hielo y mejorar las condiciones de circulación.
- Cuando técnicamente sea adecuado, se podrá retirar la nieve y extender la sal simultáneamente mediante máquinas con los accesorios correspondientes.
- El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las actividades invernales que se le encomienden.

Las prioridades, itinerarios, frecuencia de las actuaciones, suministro y acumulación de sal, tiempos máximos de respuesta y sistema de avisos, en su caso, se determinarán en



Azpeitiko Udala

el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el protocolo municipal de caminos de invierno o en las instrucciones de los servicios técnicos municipales. En defecto de previsión específica, las actuaciones se realizarán siguiendo las directrices del ayuntamiento.

4. PERIODICIDAD Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Como referencia de planeamiento, y siguiendo la estructura de los documentos municipales tomados como referencia, se establece UNA campaña ordinaria anual de desbroce:

Lote 1.- Los trabajos se realizarán durante el mes de JULIO y en el plazo de un mes.

LOTE 2 El servicio se realizará en los meses de diciembre a marzo (4 meses).

Las fechas podrán ser modificadas por los servicios técnicos municipales teniendo en cuenta la evolución de la vegetación, las condiciones meteorológicas, la seguridad de los usuarios de las vías y otras circunstancias justificadas.

Antes del inicio de cada campaña, el adjudicatario presentará al Ayuntamiento la programación de los caminos a trabajar y el orden de ejecución previsto. El Ayuntamiento podrá introducir ajustes en dicha programación.

5. FORMA DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá organizar los trabajos de forma que se afecte lo menos posible a las personas usuarias de la vía, garantizando en todo momento la seguridad de los peatones, vehículos y trabajadores.

- La maquinaria deberá adaptarse a la anchura, pendiente, suelo y condiciones de cada vía.
- Los espacios que no se puedan realizar correctamente mediante máquinas de brazos deberán ser realizados manualmente, sin que ello suponga un incremento del precio cuando forme parte de las condiciones normales del servicio.



Azpeitiko Udala

- Se prestará especial atención a los árboles, paredes, cierres, señales, biondas, postes, arquetas, cunetas y demás elementos.
- No se permitirá la extracción innecesaria de suelo o vegetación para la estabilización de taludes, ni actuaciones que puedan dar lugar a procesos erosivos.
- Las zonas de trabajo deberán quedar limpias y en condiciones de uso adecuadas una vez finalizada cada actuación.

6. RECURSOS MATERIALES Y MAQUINARIA

El adjudicatario deberá disponer de la maquinaria, herramientas, vehículos y equipos auxiliares necesarios para la correcta ejecución de todas las prestaciones incluidas en el contrato.

- Tractores desbroces adecuados, con desbrozadora lateral o de brazo articulado, con capacidad suficiente para trabajar en taludes y márgenes de vías.
- Desbrozadoras manuales para zonas estrechas, pendientes, cerramientos, paredes y puntos singulares.
- Motosierras, herramientas de poda y equipos auxiliares adecuados.
- Maquinaria adecuada para la limpieza de cunetas y, en su caso, para la excavación o retirada de tierras.
- Actividades invernales: tractor o vehículo adecuado dotado de sistema de distribución de diente y sal para nieve o medios equivalentes que garanticen el resultado requerido.
- El adjudicatario mantendrá en buen estado los equipos y dispondrá de los medios de reserva que estime necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

7º PERSONAL

El adjudicatario dispondrá del personal necesario, con la formación y experiencia adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos. Se encargará de la organización, dirección y coordinación de su personal.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos de protección individual y colectiva requeridos en la normativa de prevención de riesgos laborales y en las características de cada actuación.



Azpeitiko Udala

8. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será responsabilidad de la adjudicataria la adopción y cumplimiento de todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales aplicables a los trabajos objeto del contrato.

- Se señalarán adecuadamente las zonas de trabajo cuando puedan afectar a la circulación.
- Cuando sea necesario, se garantizará el paso seguro de peatones y vehículos o se establecerán las medidas de regulación o desviación necesarias.
- Las máquinas y herramientas deberán mantenerse en perfecto estado, utilizándose únicamente para las funciones para las que han sido diseñadas.
- En condiciones de escasa visibilidad, el personal que trabaje en la vía deberá utilizar ropa de alta visibilidad y los elementos de señalización correspondientes.

Con carácter previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar la documentación exigible en materia de prevención de riesgos laborales y, en su caso, el Plan de Seguridad y Salud o documento equivalente, de acuerdo con la naturaleza de los trabajos y la normativa aplicable.

9. COORDINACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL

La coordinación y ejecución de los trabajos corresponde al adjudicatario, conforme a la programación aprobada por los servicios técnicos municipales.

Los servicios técnicos municipales podrán inspeccionar en cualquier momento los trabajos a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego.

El adjudicatario deberá comunicar con la suficiente antelación el inicio de cada campaña y facilitar la información necesaria para el seguimiento de los trabajos.

En cada actuación deberá constar, al menos, la vía o tramo afectado, fecha, tipo de trabajo realizado, medios utilizados, personal participante, incidencias detectadas y, cuando sea necesario, documentación gráfica de la situación anterior y posterior.

Los partes de trabajo y demás documentación de seguimiento deberán presentarse en el formato que determine el Ayuntamiento y servirán de base para acreditar la correcta ejecución del servicio.



Azpeitiko Udala

10. GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO

El adjudicatario deberá evitar el depósito de residuos vegetales, tierras o residuos en la calzada, cunetas o puntos que puedan impedir el tráfico o evacuación de agua.

Los residuos a retirar deberán gestionarse de acuerdo con la normativa aplicable y las instrucciones de los servicios municipales. Se evitarán afecciones innecesarias a terrenos colindantes, cursos de agua, arbolado y elementos naturales.

11.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

- Ejecutar las prestaciones definidas en el presente pliego con los medios adecuados y dentro de las campañas y plazos determinados por el Ayuntamiento.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que pueda afectar a la seguridad, al tráfico, al drenaje o a la correcta ejecución del servicio.
- Disponer de los medios necesarios para realizar las actividades invernales necesarias.
- La reparación o reparación a su costa de los desperfectos que se produzcan en los elementos municipales o de terceros, cuando le sean imputables.
- Cumplimiento de la normativa laboral, de prevención de riesgos, medioambiental y de gestión de residuos aplicable.
- Disponer de un sistema de relación que permita la coordinación con los responsables municipales durante la prestación del servicio.

12. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- ANEXO I. Relación de caminos rurales objeto del contrato, incluyendo código, denominación, longitud y observaciones sobre el pavimento o partes no desbrozables.
- II. ANEXO. Plano de caminos rurales objeto de las actuaciones.

En el caso de que la medición aproximada del listado no coincida con la medición real sobre el terreno, prevalecerán las instrucciones de los servicios técnicos municipales, dentro del alcance del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Azpeitiko Udala

I. ANEXO. LISTADO DE CAMINOS RURALES

El siguiente listado recoge la información del archivo proporcionada por el Ayuntamiento. La longitud total indicada en el listado es de 102.377 m. 1.050 m entre los desbroces.

Cod.	Camino	Longitud (m)	Pavimento/observaciones	Desbroce
018001B N	lasao-Gallei	765	Hormigón, todo-uno	SI
018003B N	Lasao-Mallubi	600	Hormigón	SI
018004B N	Lasao-Orendagoikoa	2315	Hormigón, asfalto	SI
018005B N	Lasao-Oialantzun	1290	Hormigón	SI
018006B N	Bidegorri loyola trasera	930	No se cortará	NO
018007B N	Loiola-Beristain	270	Hormigón	SI
018008B N	Loiola-Lete	3650	Asfalto	SI
018009B N	Loiola-Agieta	1440	Hormigón, asfalto	SI
018010B N	Loiola-Etxearreta	210	Hormigón, asfalto	SI
018012B N	Martokua-Urruzuno	1000	Hormigón, asfalto	SI
018015B N	Loiola-Ule	130	Asfalto	SI
018016B N	Loiola-Telleria	520	Asfalto	SI
018018B N	Urrestilla-Oñatz	2100	Hormigón	SI
018019B N	Usandizaga	250	Hormigón	SI
018020B N	Arriagagain-Lekueder	331	Hormigón	SI
018022B N	Oñatz (kruze) - Pagotxeta	6730	Hormigón, asfalto, basura	SI
018023B N	Oñatz (kruze) - Ureta	420	Hormigón	SI



Azpeitiko Udala

018024B N	Oñatz-Olano- Martikosoro	920	Hormigón, todo-uno	SI
018025B N	Oñatz-Gaina (Etxaiz, Zelaiaran, Olano)	480	Hormigón	SI
018026B N	OñatzGaina- AkotegiBerri	900	Hormigón	SI
018029B N	LanMobel-Zabale	1080	Asfalto	SI
018031B N	AtxubiagaRotonda- ArtxabaletaGoikoa	730	Hormigón, asfalto	SI
018033B N	Malkor-Lakute	955	Hormigón	SI
018035B N	Serrería- Arlizetagoikoa	2200	Hormigón	SI
018036B N	Arlizeta-Olarue	2065	Hormigón	SI
018037B N	Carretera Bikendi	1190	Hormigón	SI
018038B N	Carretera Oianguren	475	Hormigón, todo-uno	SI
018039B N	Carretera Alsasua	515	Hormigón	SI
018040B N	AratzErreka-Uzti	2300	Hormigón	SI
018041B N	Ibarrola- IgaratekoBidea- Erraztibaso- Basajaundegi	4926	Hormigón, asfalto	SI
018044B N	Urrestilla-Loreto, Arregi, Aunditi	5093	Hormigón, asfalto	SI
018045B N	Urrestilla- EizagirreEtxeberri	1445	Hormigón, asfalto	SI
018049B N	Nuarbe-Zabalegi	1100	Hormigón	SI
018050B N	Urtegi-Illarragorri	1520	Hormigono-Sin pavimentar	SI
018053B N	Matxÿta- Korostortzu	4000	Hormigón	SI
018054B N	UrrakiErrepie- Kortaberri	2730	Hormigón, asfalto	SI



Azpeitiko Udala

018055B N	CarreteraUrraki- UrrestillaCarretera	4485	Hormigón, asfalto	SI
018056B N	Larrañaga- UrrakiErrepidea, Garagartza	2850	Hormigón	SI
018061B N	Carretera Arizmendi	385	Hormigón	SI
018062B N	Carretera Garagartzatxo	455	Hormigón	SI
018063B N	Carretera Potzueta	710	Hormigón	SI
018064B N	Carretera Olazabal	465	Hormigón	SI
018065B N	Odria Etxeberri	415	Hormigón	SI
018067B N	OdriaBarrena- Arauntza	910	Asfalto	SI
018068B N	GauArgi-Barrenola- Errezil	6015	Asfalto	SI
018070B N	EtxeAlai-Urreta	1660	Asfalto	SI
018072B N	Soreasu-Alabier	2190	Asfalto	SI
018073B N	Takolo- Kortaldeberri	450	Asfalto	SI
018074B N	Olatz-Mendibil	1080	Hormigón	SI
018075B N	Olatz-Ezkerretegi- Garate-Otola- ZabalagaGoikoa	610	Hormigón	SI
018077B N	Azkune- Goikosaletxe	2685	Hormigón, asfalto	SI
018082B N	Carretera - Izting	80	Hormigón	SI
018083B N	Carretera Larrarberri	95	Hormigón	SI
018084B N	Lasao-Garazabal	640	Hormigón	SI
018085B N	Lasao-Basabe	120	No se cortará, bidegorri y puente	NO
018090B N	Huertas Exkerretegi-Otzaka	600	Hormigón	SI



Azpeitiko Udala

018096B N	Elorriaga-Zabalaga	500	Hormigón	SI
018097B N	ElosiagaErmita- Ratón	325	Hormigón, asfalto	SI
018099B N	Carretera SanMartín	175	Hormigón	SI
018100B N	Olalde	350	Asfalto	SI
018101B N	Depositorio de Kruzetik-Ur de Laguardia	355	Hormigón	SI
018102B N	NuarbeHerritik- ErrastiolaZerrategi a	1030	Asfalto	SI
018103B N	Carretera Uranga	365	Hormigón	SI
018104B N	Cementerio de Urrestilla	445	Hormigón	SI
018105B N	Ollolarre	95	Hormigón	SI
018106B N	AratzErreka- Cementerio	135	Hormigón	SI
018107B N	Carretera Ibartzabal	63	Asfalto	SI
018108B N	Carretera Ugarte	100	Asfalto	SI
018109B N	Carretera - Atxaran	60	Asfalto	SI
018110B N	Ugasandi	115	Asfalto	SI
018111B N	Rekalde	120	Hormigón	SI
018112B N	Igaretaberria	65	Hormigón	SI
018113B N	Carretera - Cementerio de Nuarbe - Zamora	496	Hormigón	SI
018114B N	Carretera Oñatz- Goena	225	Asfalto	SI
018115B N	Etxaun	90	Hormigón	SI



Azpeitiko Udala

018118B N	carretera Urdanzuriberri	215	Hormigón	SI
018119B N	Carretera Garin	190	Hormigón	SI
018120B N	Carretera – Toberagile	185	Hormigón	SI
018121B N	Carretera Urangaundi (Zamaia)	95	Asfalto	SI
018123B N	Magdalena- Urbigain-Leizeaga	1090	Asfalto	SI
018126B N	antena Goikosaletxe-Erlo	4375	Hormigón, todo-uno	SI
018127B N	Iraurgitik- Cementerio	810	Asfalto	SI
018128B N	Aterpetxe- Mendiolatzaundi	940	todo-uno	SI
018130B N	Escusta-Turbina- Leizeaga	672	Asfalto	SI
018131B N	Elosiaga Etxeberri	225	todo-uno	SI
018132B N	Carretera – Lapatz	380	Hormigón	SI
018133B N	Carretera - Gerratziki- Antzibarrena	231	Hormigón, todo-uno	SI
018135B N	Carretera Zamora	60	Hormigón	SI
018136B N	IbaiederMargen derecha del embalse	2100	todo-uno	SI
018137B N	Carretera Aritzagabaso	145	Hormigón	SI
018138B N	Carretera - Mayordomo	110	Hormigón	SI
018141B N	Carretera Señaratz	970	todo-uno	SI

Documento de trabajo y adaptación al Ayuntamiento de Azpeitia